



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto O-20177 desde Expediente Electrónico EX-2023-00415086- -MUNIMDP-DA#SG

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-00415086- -MUNIMDP-DA#SG en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-20177, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza, en el marco de lo estipulado por los artículos 8° y 11° de la Ordenanza N° 10.075 "Código de Preservación Patrimonial", al señor César Adolfo Curi, CUIT N° 20-10725462-6 y a la firma IVAN S.A CUIT N° 30-57116820-7, a adoptar los indicadores urbanísticos que surgen de los planos de anteproyecto glosados de fs. 173 a 188 del Expediente N° 4662-2-1995, en la propuesta de ampliación edilicia destinada a vivienda multifamiliar que involucra la preservación, puesta en valor y refuncionalización del inmueble: "Villa Titito" declarado de interés patrimonial por la mencionada norma, prevista a ejecutar en el inmueble sito en la calle Santiago del Estero N° 1299, de la ciudad de Mar del Plata.

Que conforme lo previsto en el artículo 108° inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza O-20177 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 26064.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.